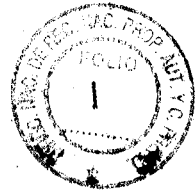




*Ministerio de Justicia  
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, = 8 ENE 2009

VISTO y CONSIDERANDO que por Fax N° 2321/08, el Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR VILLA DOLORES, Provincia de CORDOBA, (Cod. Reg. 04032), doctor Simón Alberto UEZ, comunica que se encuentra ante el caso de inhabilidad establecido en el artículo 4º, inciso e) del Decreto N° 644/89, circunstancia que le impide registrar con su firma el trámite de transferencia del automotor Dominio EKD-472, marca PEUGEOT, modelo 307 XS HDI 5P, tipo SEDAN 5 PUERTAS, motor marca PEUGEOT N° 10DYFF0000048, chasis marca PEUGEOT N° AD3CRHYMYG400355, propiedad de Matías Javier BRUNO y de Astrid UEZ.

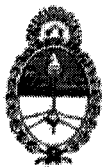
Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de lo establecido en el artículo 2º, inciso c) del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL  
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase a la Encargada Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR MINA CLAVERO, Provincia de CORDOBA,



*Ministerio de Justicia*  
*Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



(Cod. Reg. 04022), escribana Betty LACERRA de RECALDE FUNES, por esta única vez y al sólo efecto de dar validez al trámite de transferencia del automotor Dominio EKD-472, marca PEUGEOT, modelo 307 XS HDI 5P, tipo SEDAN 5 PUERTAS, motor marca PEUGEOT N° 10DYFF0000048, chasis marca PEUGEOT N° AD3CRHYMYG400355, a favor de Sara Rosa BRINGAS (DNI N° 16.499.455) y de Gabriela Incolaza MALDONADO (DNI N° 29.204.219).

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. N° 000004

MC

Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS